



LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA

ENCUENTRO NACIONAL DE DIRIGENTES DE FERIAS LIBRES

Componente de Formación y Articulación para el Fortalecimiento de la Gestión Asociativa

Programa de Desarrollo de Ferias Libres

5 y 6 de octubre de 2026

Gerencia de Desarrollo Asociativo

Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC

1. ANTECEDENTES

Las ferias libres constituyen espacios económicos, sociales y culturales profundamente arraigados en el territorio nacional. Actualmente existen 1.455 ferias registradas en el país, con 163.165 puestos de venta, y abastecen aproximadamente el 70% de las frutas y verduras que se consumen en Chile (Catastro Nacional de Ferias Libres 2025, SERCOTEC). Más allá de su función comercial, articulan lazos territoriales, identitarios y comunitarios: el 58% de los feriantes pertenece a familias con tradición intergeneracional en el rubro y el 66% de los puestos son atendidos por mujeres.

No obstante su relevancia, el sector presenta una limitada capacidad de gestión asociativa, entendida como el conjunto de competencias y prácticas organizativas que permiten a las organizaciones que componen una feria libre planificar, coordinar y ejecutar acciones colectivas en beneficio común. En promedio coexisten tres organizaciones por feria sin mecanismos efectivos de coordinación; solo el 26% participa en organizaciones de segundo nivel; el 60% carece de planes de desarrollo formalizados; y apenas un 46,7% de los dirigentes ha recibido capacitación reciente.

El Programa de Desarrollo de Ferias Libres, reformulado para su ejecución a partir del año 2026, aborda este problema mediante dos componentes complementarios: (i) formación y articulación para el fortalecimiento de la gestión asociativa, dirigido a dirigentes y representantes de ferias libres; y (ii) un fondo concursable regional destinado a financiar proyectos de modernización.

Los presentes lineamientos regulan exclusivamente la convocatoria al Encuentro Nacional de Dirigentes de Ferias Libres 2026, principal actividad del componente de formación y articulación. El fondo concursable para la modernización de ferias libres se rige por bases de convocatoria independientes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo

Desarrollar en dirigentes y representantes de ferias libres competencias de liderazgo, gobernanza interna, planificación estratégica y articulación interinstitucional, promoviendo el intercambio de experiencias, la transferencia de buenas prácticas y la construcción de redes de colaboración territorial, como condición habilitante para el fortalecimiento de la gestión asociativa de sus organizaciones.

2.2 En qué consiste el beneficio

El beneficio consiste en un cupo de participación gratuita en el Encuentro Nacional de Dirigentes de Ferias Libres 2026, actividad de dos jornadas de duración que se desarrollará conforme al siguiente programa:

Jornada	Fecha	Contenido
Primera jornada	Lunes 5 de octubre de 2026	Seminario nacional, con exposiciones sobre gestión asociativa, marco normativo, experiencias destacadas y desafíos del sector ferial, en formato plenario.
Segunda jornada	Martes 6 de octubre de 2026	Talleres temáticos de trabajo en grupos

El encuentro se realizará en Santiago, en dependencias que serán informadas oportunamente a los/las participantes seleccionados/as .

La participación en el encuentro es gratuita. Este componente no contempla la transferencia de recursos monetarios a las organizaciones participantes ni a los dirigentes: el beneficio corresponde a la provisión directa de servicios de formación, contratados y financiados por SERCOTEC.

2.3 Cobertura de gastos asociados a la participación

SERCOTEC cubre:

- Pasaje de ida y regreso en bus o avión, desde el terminal de buses o aeropuerto de la ciudad de origen definida para cada región hasta la ciudad sede del encuentro. Los pasajes son adquiridos y emitidos directamente por SERCOTEC o por el Agente Operador Sercotec, y son personales e intransferibles.
- Alojamiento durante las noches que correspondan según la región de origen y los horarios de los pasajes emitidos.
- Alimentación durante el desarrollo de ambas jornadas, conforme al programa oficial del encuentro.
- Traslados internos en la ciudad sede que formen parte del programa oficial del encuentro, cuando corresponda.

SERCOTEC no cubre:

- El traslado desde el domicilio del/de la participante hasta el terminal de buses o aeropuerto de salida, ni el trayecto de regreso desde el terminal o aeropuerto de llegada hasta su domicilio.
- Los traslados interurbanos previos o posteriores necesarios para llegar al punto de embarque definido para su región.
- Traslados internos en la ciudad sede que no formen parte del programa oficial del encuentro.
- Gastos personales de cualquier naturaleza, ni gastos de acompañantes.
- Días de alojamiento o alimentación adicionales a los definidos en el programa oficial.

IMPORTANTE: Los pasajes se emiten a nombre del/de la participante seleccionado/a y no admiten reemplazo, endoso ni modificación de itinerario por razones de conveniencia personal. La no utilización de un pasaje emitido, sin aviso oportuno conforme al punto 5 de los presentes lineamientos, constituye causal de pérdida del cupo e inhabilidad para la convocatoria siguiente.

2.4 Cupos disponibles y distribución regional

La presente convocatoria dispone de 150 cupos a nivel nacional, distribuidos entre las 16 regiones del país de manera proporcional a la cobertura del Programa de Desarrollo de Ferias Libres en cada territorio, con el objeto de asegurar representación de todas las regiones y evitar la concentración territorial de los beneficios.

Dentro de los cupos asignados a cada región, un porcentaje equivalente al menos del 30% queda reservado para dirigentes mujeres hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria, dando cumplimiento a la participación mínima comprometida en el diseño del programa.

N°	Región	Cupos asignados	De los cuales, reservados para dirigentes mujeres
1	Arica y Parinacota	5	2
2	Tarapacá	8	3
3	Antofagasta	5	2
4	Atacama	4	2
5	Coquimbo	5	2
6	Valparaíso	16	5
7	Metropolitana de Santiago	17	6
8	Libertador General Bernardo O'Higgins	16	5
9	Maule	11	4
10	Ñuble	5	2
11	Biobío	12	4
12	La Araucanía	20	6
13	Los Ríos	7	3
14	Los Lagos	13	4
15	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	3	1
16	Magallanes y de la Antártica Chilena	3	1
	TOTAL NACIONAL	150	52

SERCOTEC podrá aumentar el número de cupos disponibles en caso de contar con disponibilidad presupuestaria, lo que será informado oportunamente a través del sitio web institucional.

2.5 Quiénes pueden postular

Podrán postular dirigentes y representantes de organizaciones de ferias libres, debidamente designados por su organización, que cumplan copulativamente con los requisitos que se indican a continuación:

- Ser dirigente o representante formalmente designado por una organización que represente a una feria libre con permiso de funcionamiento municipal vigente.

- b) Que la organización que representa se encuentre legalmente constituida, con personalidad jurídica vigente al inicio de la convocatoria, con una certificación no superior a 60 días
- c) Que la feria libre asociada a la organización desarrolle como actividad predominante la comercialización de alimentos perecibles y/o procesados (frutas, verduras, carnes, pescados, mariscos, abarrotes u otros de similar naturaleza).
- d) Presentar la designación de la organización, conforme al formato del Anexo 2, suscrita por el representante legal y el dirigente designado o acompañada del acta de la sesión en que se acordó la designación.
- e) Presentar la Declaración Jurada Simple de Probidad, conforme al formato del Anexo 3.
- f) Presentar la Carta de Compromiso de Participación, conforme al formato del Anexo 4, firmada por el/la postulante.
- g) Completar y enviar el formulario de postulación en línea disponible en www.sercotec.cl dentro del plazo establecido, acompañando la totalidad de los antecedentes exigidos en el Anexo 1.
- h) Comprometerse a asistir a la totalidad de ambas jornadas del encuentro.

IMPORTANTE: Cada organización podrá presentar un solo postulante en la presente convocatoria. Recibida una postulación asociada a una organización, las postulaciones posteriores vinculadas a la misma organización serán declaradas inadmisibles, cualquiera sea la persona que las presente. Se recomienda a las organizaciones acordar internamente, de forma previa, a quién designarán.

Podrán postular tanto organizaciones que hayan sido beneficiarias del fondo concursable del Programa en convocatorias anteriores como aquellas que no lo hayan sido. La participación en este componente no constituye requisito ni otorga preferencia para la postulación al fondo concursable de modernización, ni viceversa.

2.6 Restricciones de postulación

No podrán acceder a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, con el Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de cupos correspondientes a esta convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de asignación.
- b) El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto del personal directivo de Sercotec, del personal del Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de cupos correspondientes a esta convocatoria.
- c) Las personas que ejerzan un cargo público de elección popular, que sean funcionarios/as públicos/as que requieran exclusividad en el ejercicio de sus funciones, o que ejerzan un cargo público con injerencia en la asignación de cupos o en la selección de beneficiarios del presente instrumento.

- d) Las personas que se encuentren en cualquier otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que en general afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del proceso, aun con posterioridad a la asignación del cupo.
- e) Los dirigentes que, habiendo sido beneficiarios de este componente en la convocatoria inmediatamente anterior, hubieren perdido su cupo por inasistencia injustificada o por no utilización de pasajes emitidos.

3. POSTULACIÓN

3.1 Plazos de postulación

Etapa	Fecha	Hora de Chile continental
Inicio de postulaciones	21 de Agosto de 2026	15:00 horas
Cierre de postulaciones	31 de Agosto de 2026	15:00 horas
Realización del encuentro	5 y 6 de octubre de 2026	—

Los plazos señalados podrán ser modificados por Sercotec y serán oportunamente informados.

IMPORTANTE: La asignación de cupos se efectúa por estricto orden de recepción de las postulaciones admisibles dentro de cada región, considerando la fecha y hora registradas por el sistema al momento del envío del formulario completo. En consecuencia, la sola circunstancia de postular dentro del plazo no garantiza la obtención de un cupo. Se recomienda postular con la mayor antelación posible.

3.2 Pasos para postular

1. Descargar y leer los presentes lineamientos de convocatoria, disponibles en el portal web de Sercotec: www.sercotec.cl.
2. Registrarse en el portal de Sercotec, en caso de no encontrarse previamente registrado/a.
3. Completar el formulario de postulación en línea, individualizando a la organización representada, la feria libre asociada y la región y comuna de funcionamiento.
4. Adjuntar la totalidad de los documentos señalados en el Anexo 1.
5. Adjuntar los Anexos 2, 3 y 4 debidamente suscritos.
6. Enviar el formulario de postulación con los documentos adjuntos. El sistema registrará la fecha y hora de envío, dato que determinará el orden de recepción para efectos de la asignación de cupos.

Es de exclusiva responsabilidad del/de la postulante cumplir con las condiciones y restricciones descritas en los presentes lineamientos y sus anexos, así como registrar correctamente sus datos de contacto. El correo electrónico ingresado en el formulario será el medio oficial de comunicación durante todas las etapas del proceso.

Canal	Detalle
Sitio web	www.sercotec.cl
Correo electrónico de la convocatoria	gerenciadesarrolloasociativo@sercotec.cl

La información de los datos de contacto de las direcciones regionales se encuentran en el Anexo 6

4. ADMISIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE CUPOS

El proceso de asignación de cupos contempla las siguientes etapas:

- Revisión de admisibilidad.
- Asignación de cupos por orden de recepción dentro de cada región.
- Conformación de listas de espera y redistribución de cupos no asignados.
- Aviso de resultados.

4.1 Revisión de admisibilidad

La revisión estará a cargo del Agente Operador Sercotec, mediante los profesionales que designe, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.5, en conformidad a los antecedentes establecidos en el Anexo 1, así como la consistencia y validez de los antecedentes adjuntos en los Anexos 2, 3 y 4. La revisión es exclusivamente documental y se efectúa sobre la base de los antecedentes acompañados en la postulación y de los registros institucionales disponibles; esta convocatoria no contempla visitas de verificación en terreno.

La revisión se efectuará según el orden de recepción de las postulaciones completas, considerando la fecha y hora registradas por el sistema al momento del envío. Esta convocatoria no contempla evaluación técnica, puntajes ni comité de evaluación: las postulaciones son admisibles o inadmisibles.

IMPORTANTE: Se declararán inadmisibles las postulaciones que no cumplan en tiempo y forma con los requisitos detallados en el punto 2.5 y/o que no acompañen los antecedentes exigidos en los anexos.

En caso de que la documentación adjunta resulte ilegible o presente errores formales evidentes, el Agente Operador podrá solicitar su aclaración o reemplazo por una sola vez, otorgando un plazo de 2 días hábiles administrativos contados desde la notificación. Este plazo se concede exclusivamente para subsanar documentos ya presentados y en ningún caso para incorporar antecedentes omitidos en la postulación original. Mientras se encuentre pendiente la subsanación, se mantendrá reservada la posición del/de la postulante en el orden de recepción; transcurrido el plazo sin respuesta, la postulación será declarada inadmisible.

Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por días hábiles administrativos aquellos que no comprenden sábados, domingos ni festivos.

4.2 Asignación de cupos

Las postulaciones declaradas admisibles accederán al beneficio conforme al siguiente procedimiento:

1. A cada postulación admisible se le asigna un cupo de su región de origen, según el estricto orden de recepción, hasta completar el número de cupos disponibles para dicha región conforme a la tabla del punto 2.4.
2. Dentro de los cupos de cada región, el número indicado en la columna correspondiente permanece reservado para dirigentas mujeres hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
3. Las postulaciones admisibles que excedan los cupos disponibles de su región conformarán una lista de espera regional, ordenada según la fecha y hora de recepción registradas en el sistema.

Al momento del cierre de la convocatoria, los cupos reservados para dirigentas mujeres que no hubieren sido asignados se liberarán y se incorporarán a la asignación general de la respectiva región, según el orden de recepción de las postulaciones admisibles en lista de espera.

4.3 Redistribución de cupos regionales no asignados

Transcurrida la fecha de cierre de la convocatoria, los cupos que no hubieren sido asignados por ausencia de postulaciones admisibles en la respectiva región se redistribuirán entre las listas de espera de las demás regiones, según el orden de recepción de sus postulaciones a nivel nacional.

Con todo, y con el objeto de resguardar la cobertura nacional del encuentro, SERCOTEC podrá disponer una reapertura acotada de la convocatoria en aquellas regiones que no hubieren cubierto sus cupos, previo a la redistribución señalada en el inciso anterior. La reapertura será informada en el sitio web institucional e indicará las regiones comprendidas y el nuevo plazo de postulación.

Los cupos que queden disponibles por renuncia, desistimiento o pérdida del cupo de un/a beneficiario/a serán asignados al/a la postulante que ocupe el primer lugar de la lista de espera de la misma región y, en su defecto, de la lista de espera nacional, siempre que la reasignación resulte materialmente posible considerando los plazos de emisión de pasajes.

4.4 Aviso de los resultados

Sercotec notificará a los/las postulantes que resulten beneficiarios/as a través del correo electrónico registrado en el formulario de postulación, informando la asignación del cupo, el programa preliminar del encuentro y los pasos a seguir para su aceptación.

Asimismo, se notificará por la misma vía a quienes no hubieren resultado beneficiarios/as y a quienes integren las listas de espera, indicando en este último caso la posición que ocupan.

Los resultados de la convocatoria, con el detalle de cupos asignados por región, se publicarán en el sitio web www.sercotec.cl.

5. COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE Y CONFIRMACIÓN DEL CUPO

La Carta de Compromiso de Participación, conforme al formato del Anexo 4, se presenta firmada junto con la postulación y constituye un requisito de admisibilidad. Mediante su suscripción, el/la postulante se obliga, para el caso de resultar seleccionado/a, a:

- a) Asistir a la totalidad de ambas jornadas del encuentro, los días 5 y 6 de octubre de 2026.
- b) Registrar su asistencia en los medios que disponga el Agente Operador en cada jornada.
- c) Utilizar los pasajes emitidos a su nombre exclusivamente para los fines de esta convocatoria, y comunicar cualquier impedimento sobreviniente con la mayor antelación posible y, en todo caso, con un mínimo de 5 días hábiles administrativos previos a la fecha de viaje, a fin de permitir la reasignación del cupo.
- d) Responder los instrumentos de evaluación y satisfacción que se apliquen durante el encuentro.
- e) Transferir a su organización los contenidos y herramientas trabajadas en el encuentro.

5.1 Confirmación del cupo

Dentro del plazo de 3 días hábiles administrativos contados desde la notificación de asignación, el/la beneficiario/a deberá confirmar la aceptación del cupo por el medio que se indique en la notificación, ratificando o rectificando los antecedentes de viaje declarados en su postulación (ciudad de embarque, medio de transporte, requerimiento de alojamiento y requerimientos especiales).

Dado que los compromisos ya fueron suscritos al postular, esta etapa no exige la presentación de documentos adicionales: basta la confirmación expresa del/de la beneficiario/a, la que se entiende como aceptación del cupo para todos los efectos.

Se entenderá que el/la beneficiario/a desiste de su cupo cuando no confirme dentro del plazo señalado, procediéndose a su reasignación conforme al punto 4.3.

5.2 Reemplazo del/de la dirigente

En caso de imposibilidad sobreviniente y debidamente justificada del/de la dirigente designado/a, la organización podrá solicitar por escrito su reemplazo por otro/a dirigente que cumpla los requisitos del punto 2.5, hasta 5 días hábiles administrativos antes del inicio del encuentro, siempre que la modificación de los pasajes resulte materialmente posible. El/la dirigente reemplazante deberá suscribir la Carta de Compromiso de Participación del Anexo 4 antes de su incorporación. La solicitud será resuelta por el Agente Operador con el visto bueno de la Dirección Regional correspondiente.

6. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO

El encuentro será organizado y ejecutado por terceros contratados mediante licitación en el portal Mercado Público y/o por Agentes Operadores Sercotec, conforme a la programación que defina la Gerencia de Desarrollo Asociativo.

Participan en la provisión del componente la Gerencia de Desarrollo Asociativo, los Agentes Operadores Sercotec, consultoras externas y expositores, las Direcciones Regionales del Servicio y el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Agente Operador será responsable de convocar a los/las participantes, gestionar la emisión de pasajes y el alojamiento, registrar la asistencia de cada jornada, recopilar los verificadores de ejecución (listados de asistencia, fotografías, informes, facturas y otros que correspondan) y cargarlos

en la plataforma de SERCOTEC, permitiendo su consolidación, seguimiento y revisión mediante reportes.

El programa definitivo del encuentro, con horarios, sede, expositores y asignación de talleres, será informado a los/las beneficiarios/as por correo electrónico y publicado en el sitio web institucional, con una antelación mínima de 5 días hábiles administrativos respecto de su realización.

7. CERTIFICACIÓN E INCUMPLIMIENTO

7.1 Certificación

Se entenderá cumplida la participación, respecto de cada beneficiario/a, una vez registrada su asistencia en ambas jornadas del encuentro y aplicados los instrumentos de evaluación correspondientes.

Quienes cumplan dicha condición recibirán un certificado de participación emitido por SERCOTEC y serán contabilizados como dirigentes de ferias libres capacitados para efectos de la medición del componente.

El Agente Operador Sercotec debe velar por el cumplimiento efectivo, por parte de los/las beneficiarios/as, de todos los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, los documentos de operación y demás normativa relacionada al instrumento. El cierre de la actividad se refleja en la aprobación, por parte de la contraparte de la Gerencia de Desarrollo Asociativo, del informe de cierre preparado por el Agente Operador.

7.2 Pérdida del cupo e incumplimiento

Constituyen causales de pérdida del cupo, entre otras:

- No presentarse al encuentro habiéndose emitido pasajes a su nombre, sin haber comunicado el impedimento en el plazo señalado en el punto 5.
- La inasistencia injustificada a cualquiera de las dos jornadas del encuentro.
- La entrega de información o documentación falsa o adulterada en la postulación.
- La incorporación sobreviniente en alguna de las restricciones señaladas en el punto 2.6.
- El uso de los pasajes, alojamiento o alimentación financiados para fines distintos de la participación en el encuentro.
- Conductas que afecten gravemente el desarrollo de las actividades o la integridad de los demás participantes, calificadas por la Gerencia de Desarrollo Asociativo.

La pérdida del cupo será declarada por el/la Gerente/a de Desarrollo Asociativo, a solicitud fundada del Agente Operador, la que deberá presentarse por escrito acompañada de los antecedentes que la sustentan, dentro del plazo de 10 días hábiles administrativos contados desde que se tome conocimiento del hecho. La pérdida del cupo se notificará al/a la participante por correo electrónico y producirá sus efectos desde la fecha de notificación.

El/la dirigente cuyo cupo se declare perdido por las causales señaladas no podrá postular a este componente en la convocatoria inmediatamente siguiente. Lo anterior no afecta el derecho de su organización a presentar a otro/a dirigente ni a postular al fondo concursable de modernización.

Frente a la detección de acciones dolosas o fraudulentas, Sercotec se reserva el derecho de ejercer las acciones civiles o penales que correspondan.

8. OTROS

- Los/las participantes, al momento de enviar su postulación, autorizan a Sercotec para incorporar sus datos (nombre, organización, feria, comuna y región) a una base de datos para efectos de la ejecución, seguimiento y evaluación del programa, así como para una posible articulación o gestiones de apoyo con organismos públicos o privados.
- Los/las participantes autorizan a Sercotec para el registro audiovisual del encuentro y su difusión a través de medios de comunicación y canales institucionales, con fines de difusión del programa.
- Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se dejará sin efecto la asignación del cupo. Lo mismo aplicará ante cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/las postulantes por elaborar y/o presentar su postulación. La postulación es gratuita y de exclusiva responsabilidad de la organización que postula.
- La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características del componente y de las condiciones establecidas en los presentes lineamientos.
- Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelta por el/la Gerente/a de Desarrollo Asociativo de Sercotec.

ANEXO 1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Requisito	Medio de verificación
Feria libre con permiso de funcionamiento municipal vigente.	Copia del permiso, decreto, ordenanza o certificado municipal que acredite el funcionamiento de la feria.
Organización legalmente constituida, con personalidad jurídica vigente.	Certificado de vigencia de la personalidad jurídica emitido por el organismo competente (Registro Civil, Municipalidad, Ministerio de Economía, Dirección del Trabajo u otro, según corresponda), con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de postulación.
Rubro principal de la feria asociado a la comercialización de alimentos perecibles y/o procesados.	Declaración del rubro principal efectuada por el/la postulante en el formulario de postulación, bajo su responsabilidad. No se exige verificación adicional.
Designación del/de la dirigente postulante por parte de la organización.	Carta de designación según formato del Anexo 2, suscrita por el representante legal de la organización, o acta de la sesión en que se acordó la designación.
Cumplimiento de las restricciones de probidad señaladas en el punto 2.6.	Declaración Jurada Simple de probidad, según formato del Anexo 3.
Compromiso de asistencia a ambas jornadas y de uso de los pasajes emitidos.	Carta de Compromiso de Participación, según formato del Anexo 4, firmada por el/la postulante.
Un solo postulante por organización.	Verificación por el Agente Operador o de SERCOTEC en la plataforma de postulación, mediante el RUT de la organización representada y el registro de fecha y hora de envío.
Postulación presentada en tiempo y forma, incluida la sección de priorización de temáticas.	Formulario de postulación en línea enviado dentro del plazo, completo y con la totalidad de los antecedentes requeridos adjuntos. Registro de fecha y hora emitido por la plataforma.

ANEXO 2. CARTA DE DESIGNACIÓN DEL/DE LA DIRIGENTE

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Don/doña _____, cédula de identidad N° _____, en su calidad de representante legal de la organización _____, RUT N° _____, con personalidad jurídica vigente, que representa a la feria libre denominada _____, ubicada en la comuna de _____, Región _____, declara para efectos de la convocatoria "Encuentro Nacional de Dirigentes de Ferias Libres 2026" que:

1. La organización que represento designa a don/doña _____, cédula de identidad N° _____, correo electrónico _____, teléfono _____, en su calidad de _____ (cargo o rol dirigencial), como su único/a postulante al Encuentro Nacional de Dirigentes de Ferias Libres 2026, comprometiendo su asistencia a ambas jornadas y la transferencia de los contenidos a la organización.
2. La organización que represento no ha presentado ni presentará otra postulación a esta convocatoria.
3. La feria libre representada cuenta con permiso de funcionamiento municipal vigente y desarrolla como actividad predominante la comercialización de alimentos perecibles y/o procesados.
4. La feria libre representada cuenta con un total de _____ puestos activos, de los cuales la organización que represento agrupa a _____ puestos. Esta información se declara con fines de caracterización y no constituye un requisito de admisibilidad.
5. La información aquí declarada es fidedigna y se presta bajo la responsabilidad del/de la declarante. SERCOTEC podrá contrastarla con los antecedentes documentales acompañados y con sus registros institucionales.

Nombre y RUT del representante legal
Firma

Nombre y RUT del/de la dirigente designado/a
Firma

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD

Don/doña _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado/a en _____, comuna de _____, Región _____, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Encuentro Nacional de Dirigentes de Ferias Libres 2026", que:

No tiene contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de cupos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, con el personal directivo de Sercotec, con el personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o con quienes participen en la asignación de cupos correspondientes a esta convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional que interviene en ella.

Asimismo, declara que no ejerce un cargo público de elección popular, no es funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones y no ejerce un cargo público que tenga injerencia en la asignación de cupos, en la revisión de admisibilidad o en la selección de beneficiarios/as del presente instrumento.

Finalmente, declara no encontrarse en ninguna otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, que afecte el principio de probidad.

Nombre, RUN y firma del/de la declarante

Organización que representa: _____

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Este documento debe presentarse firmado junto con la postulación. Su omisión hace inadmisibles las postulaciones.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Don/doña _____, cédula de identidad N° _____, dirigente de la organización _____, RUT N° _____, correspondiente a la feria libre _____, comuna de _____, Región _____, postula al Encuentro Nacional de Dirigentes de Ferias Libres 2026 y, para el caso de resultar seleccionado/a, se compromete a:

- a) Asistir a la totalidad de ambas jornadas del encuentro, los días 5 y 6 de octubre de 2026.
- b) Registrar su asistencia en los medios dispuestos por el Agente Operador Sercotec en cada jornada.
- c) Utilizar los pasajes emitidos a su nombre exclusivamente para los fines de esta convocatoria, entendiendo que son personales e intransferibles.
- d) Comunicar cualquier impedimento para asistir con un mínimo de 5 días hábiles administrativos previos a la fecha de viaje, a fin de permitir la reasignación del cupo.
- e) Confirmar la aceptación del cupo dentro de los 3 días hábiles administrativos siguientes a la notificación de su asignación.
- f) Responder los instrumentos de evaluación aplicados durante el encuentro.
- g) Transferir a su organización los contenidos y herramientas trabajadas durante el encuentro.

Declara conocer y aceptar que SERCOTEC financia el pasaje de ida y regreso desde el terminal de buses o aeropuerto de la ciudad de origen definida para su región, el alojamiento y la alimentación conforme al programa oficial, y que no se encuentran cubiertos los traslados desde su domicilio hasta el punto de embarque, los traslados interurbanos previos o posteriores, ni gastos personales o de acompañantes.

Declara asimismo conocer que el incumplimiento de estos compromisos puede dar lugar a la pérdida del cupo y a la inhabilidad para postular en la convocatoria siguiente, conforme al punto 7.2 de los lineamientos.

Nombre, RUN y firma del/de la participante

ANEXO 5. CONSULTAS Y CANALES DE CONTACTO

Las consultas relativas a la presente convocatoria podrán realizarse a través de los siguientes canales:

Canal	Detalle
Direcciones Regionales y Puntos MIPE	Ver directorio actualizado en www.sercotec.cl

REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Arica y Parinacota	Arica	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5112 +56 9 9925 4676 (WhatsApp)	Serrano 1958, Población Magisterio.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
Tarapacá	Iquique	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5133 2 3242 5134	Manuel Bulnes 439, Iquique.	Lunes a jueves de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 15:30 hrs.
Antofagasta	Antofagasta	www.sercotec.cl/contacto	569 9617 4263	Avda. José Miguel Carrera 1701, piso 2, Antofagasta.	Lunes a jueves 08:30 a 18:00 hrs. Horario continuo. Viernes: 08:30 a 15:30 hrs. Horario continuo.
Atacama	Copiapó	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5173 2 3242 5175	Av. Copayapu 1579, Copiapó.	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:00 hrs.
Coquimbo	La Serena	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5194 2 3242 5195	Las Higueras 506, La Serena.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:30. Viernes es de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 16:00 hrs.
Valparaíso	Valparaíso	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5218 2 3242 5219 + 569 5437 8663 (WhatsApp)	Errázuriz 1178, piso 6, Edificio Olivari, Valparaíso.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
Metropolitana	Santiago	www.sercotec.cl/contacto	9 6661 0459 - 9 6696 2995 - 9 6673 4679	HUB Metropolitano - San Isidro 85, piso 8, Santiago.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30 hrs.
O'Higgins	Rancagua	www.sercotec.cl/contacto	+56 9 6242 8316 232 425 239	Alcázar 40, Rancagua.	Lunes a jueves 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 18:00

					hrs. Viernes 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 15:30 hrs.
Maule	Talca	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5243 +569 4447 2670 +569 7104 5564	Alameda Office entre la 4 y 5 oriente, piso 1, Talca.	Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas Viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 15:30
	Curicó	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5261 +569 7105 7826	Prat 330, oficina 302, Curicó.	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.
	Linares	www.sercotec.cl/contacto	2 3242 5262 +569 4460 6994	Manuel Rodríguez 580, piso 2, Edificio Delegación Presidencial, Linares.	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Las consultas deberán formularse hasta 3 días hábiles administrativos antes de la fecha de cierre de la convocatoria.